LEY KARIN

Prevención, investigación y sanción de la Violencia en el trabajo, Acoso Laboral y Sexual (VALS)

Conozca el **Procedimiento VALS** establecido en la Resolución Exenta N° 4767 de Gendarmería de Chile.

PARA REALIZAR UNA DENUNCIA, CONSIDERE:

1. Formularla de manera escrita y dirigirla al Sr./a Director/a Nacional.
2. Individualizar denunciante/s y denunciados/as.
3. Narrar detalladamente los hechos.
4. Individualizar a quienes los hubieran cometido y quienes los hayan presenciado.
5. Entregar en cualquier Oficina de Gestión Documental (Nacional o Regional), en **sobre cerrado,** indicando la **sigla VALS y su confidencialidad.**

ATENCIÓN:

Las denuncias que no cumplan con lo prescrito anteriormente podrán entenderse como no presentadas.

Si necesita más información de cómo realizar una denuncia VALS, puede ingresar a gendarmeria.gob.cl o genchi.cl, mediante los banners disponibles o usando el código QR.

Comuníquese con nosotros para obtener mayor orientación de **manera confidencial.**

yoterespeto@gendarmeria.cl

+562 2203 8163 +562 2203 8155 +562 2203 8162 +562 2203 8164